



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SALA UNITARIA DE DECISIÓN
MAGISTRADO PONENTE: JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO	17001333900620200003601	
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA	
ACCIONANTE	YULIANA VILLAMIL GÓMEZ Y OTROS	
ACCIONADO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
LLAMADO EN GARATÍA	LA PREVISORA S.A., QBE SEGUROS S.A, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO	

Procede el Despacho a AVOCAR conocimiento respecto al medio de control de la referencia, conforme al ACUERDO No. CSJCAA24-128 del 26 de noviembre de 2024, "Por el cual se ordena la redistribución de los procesos de los Despachos 01, 02, 04, 05 y 06 al Despacho 03 del Tribunal Administrativo de Caldas y se dictan otras disposiciones"

Así mismo, se advierte que los memoriales y demás actos procesales deberán ser radicados a través de la ventanilla virtual de la plataforma SAMAI, a la cual pueden ingresar en el siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Las instrucciones para acceder a la plataforma SAMAI, solicitar la creación de usuario y hacer la radicación de memoriales y/o solicitudes, se encuentran disponibles en el "Manual usuario sujetos procesales" que podrá ser consultado en el enlace: <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledgebase/manual-3/>

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
Magistrado

Firmado Por:

Jorge Humberto Calle Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
003
Tribunal Administrativo De Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a722d361e8025a3d16fbb5c2cdfdf24fb7eb3e35947ba00e5d277307c0d5e1fb**
Documento generado en 29/04/2025 12:34:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**